

RESOLUCIÓN 1764 DE 2020

Preguntas frecuentes



El progreso
es de todos

Mincomercio

RESOLUCIÓN 1764 DE 2020

1. ¿Cuál es el objeto de resolución?

R// Adoptar el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo coronavirus COVID-19 en los centros de estética y cosmetología, institutos de belleza, spa y zonas húmedas.

2. ¿Quién realiza la vigilancia del cumplimiento de la resolución?

R// La vigilancia del cumplimiento de este protocolo está a cargo de la secretaría o entidad municipal o distrital que corresponda del municipio o distrito donde esté ubicado el establecimiento que desarrolla la actividad en centros de estética y cosmetología, institutos de belleza, spa y zonas húmedas, sin perjuicio de la vigilancia que sobre el cumplimiento de las obligaciones de los empleadores realice el Ministerio del Trabajo, ni de las competencias de otras autoridades.

3. ¿Cuáles son las medidas para adecuaciones locativas?

R// Dentro de las medidas para las adecuaciones se encuentran:

- Distribuir los espacios de trabajo y ubicación del personal, en coordinación con las Administradoras de Riesgos Laborales- ARL.
- Adecuar los espacios entre camillas de tal manera que se asegure el distanciamiento mínimo de dos (2) metros entre personas.
- Disponer de dispensadores de alcohol glicerinado al 60% o gel antibacterial en especial en entradas y puntos de atención. Es importante advertir que el uso de este no sustituye el lavado de manos.
- Garantizar la circulación natural del aire, para disminuir el riesgo de propagación. Todos aquellos espacios cerrados deberán contar con una adecuada ventilación antes de comenzar su limpieza y desinfección, abrir puertas y ventanas exteriores para aumentar la circulación de aire exterior. Cuando se utilice aire acondicionado sin filtros HEPA (del inglés "High Efficiency Particle Arresting", o "recogedor de partículas de alta eficiencia"), se debe realizar la limpieza, desinfección y mantenimiento. Si el aire acondicionado cuenta con filtros HEPA, se debe garantizar el mantenimiento y cambio según la ficha técnica de dichos filtros.

- Disponer una zona al ingreso del establecimiento para verificación de condición de salud previo al uso de los espacios.
- Demarcar las zonas de espera, áreas comunes y vestuarios garantizando el distanciamiento físico de dos (2) metros entre persona y persona. Los vestuarios también podrán usarse de forma escalonada.
- Retirar elementos como revistas, libros, folletos, objetos decorativos.
- Contar con baños dotados de manera constante y suficiente de papel higiénico y agua potable, dispensador de Jabón antibacterial y toallas desechables para el lavado de manos, de acuerdo con el número de trabajadores y visitantes.
- Adecuar en el área de atención al cliente una barrera física como ventana o división en vidrio, plástico o acrílico que proteja a la persona que está recibiendo coma al visitante.

4. ¿Qué se debe realizar para para el mantenimiento y la desinfección de las áreas de trabajo?

R// Las principales medidas a establecer para el mantenimiento y la desinfección de las áreas de trabajo son:

- Establecer un protocolo escrito de limpieza, desinfección y mantenimiento permanente de lugares de trabajo, tales como pisos, paredes, puertas, ventanas, escaleras, ascensores, divisiones, mobiliario, maquinaria y todos aquellos elementos con las cuales las personas tienen contacto constante y directo, en donde se determine la frecuencia y los productos de limpieza y desinfección, teniendo coma referencia los protocolos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio del Trabajo.
- Este protocolo se debe incorporar al sistema de gestión de calidad y seguridad y salud en el trabajo y permanecer allí mientras dure la emergencia sanitaria.
- Lavar antes de la apertura las áreas como paredes, pisos, baños, zonas comunes, puertas, ascensores, vestidores, barandas, mesas y asientos con un detergente común, para luego desinfectar con productos cuya eficacia contra el COVID-19 esté comprobada, dentro de las que se encuentran el hipoclorito de uso doméstico y las soluciones de amonio cuaternario o similares. El desinfectante se debe dejar en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio; también se puede utilizar diclorocianurato de sodio o similares,

diluyéndolo de acuerdo con lo recomendado por el fabricante. Al finalizar la jornada realizar aspersión con amonio cuaternario por todo el ambiente

- Desinfectar diariamente, de acuerdo con las indicaciones del fabricante, el lugar de trabajo incluidos cajones, manijas, teléfonos y cargadores, mostrador, mampara, teclado, ordenador, caja registradora, datafono e impresora.
- Realizar durante el día de manera permanente, jornadas de limpieza y desinfección, especialmente de baños, materiales de uso común, puertas, pisos, barandas, mesas, sillas, superficies y otros elementos locativos, la limpieza y desinfección de puestos de trabajo, superficies, elementos, herramientas y equipos de trabajo debe ser con una periodicidad mínima de tres (3) horas.
- Retirar de las cabinas todos los elementos desechables utilizados en los diferentes tratamientos, así como los residuos generados en los mismos.
- Cambiar toda la ropa de la camilla de tratamiento después de cada cliente, la ropa debe ser preferiblemente desechable, de lo contrario se debe llevar a la lavandería outsourcing quien hará el protocolo adecuado de lavado.
- Desinfectar vestidores y cabinas antes y después de cada uso.

5. ¿Qué se debe tener en cuenta para la manipulación de insumos?

R// Para la manipulación de insumos se debe:

- Verificar que todos los productos, como aceites, lociones, cremas, ceras y exfoliantes, siempre hayan estado en un recipiente cerrado, de lo contrario, deben ser desechados y reemplazados.
- Retirar y desechar todos los elementos de un solo uso como archivos de papel, brocas y plásticos que ya se hayan utilizado.

6. ¿Qué procedimiento de limpieza y desinfección se debe seguir para los implementos utilizados en una cita?

R// Los procedimientos de limpieza y desinfección que se deben seguir para los implementos utilizados en una cita son:

- Remover todas las partes que se puedan desprender.
- Limpiar todas las partes removidas con agua y jabón. Enjuagar con agua limpia y luego sumergir en desinfectante diluido durante el tiempo de contacto recomendado, esto es al menos 10 minutos.

- Frotar el tazón con agua y jabón y reemplazar las partes removidas.
- Enjuagar con un tazón con agua limpia.
- Volver a llenar el recipiente con agua limpia y la cantidad adecuada de desinfectante y dejarlo reposar como mínimo por 10 minutos.
- Si el recipiente tiene chorros, permita que los chorros funcionen durante 10 minutos completos con desinfectante.
- Reemplazar tras cada uso las toallas y desechar o, lavar y desinfectar
- Desechar inmediatamente los artículos diseñados para un solo uso, después de su utilización.

7. ¿Qué se debe tener en cuenta para la manipulación de insumos?

R// Para la manipulación de insumos se debe:

- Identificar los residuos generados en el área e informar a la población medidas para la correcta segregación y disposición de residuos.
- Separar en doble bolsa de color negro residuos como tapabocas y guantes los cuales deben ir separados de los demás residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos.
- Las bolsas no deben ser abiertas por el personal que realiza el reciclaje de oficio.
- Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos con tapa. Estos recipientes deben corresponder con el código de colores vigentes para disposición y separación de residuos sólidos.
- Realizar la recolección de residuos garantizando que la capacidad de almacenamiento no supere el 70% asignando en la medida de lo posible, a una sola persona el control y la disposición de estos.
- Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores.
- Sacar los residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.
- Garantizar los elementos de protección al personal que realiza esta actividad
- Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores, deberá realizar, al menos, el procedimiento de higiene de manos.
- Definir e informar a quien realice la labor, las medidas para la correcta separación de residuos.

8. ¿Qué medidas se deben tener en cuenta para los Elementos de Protección Personal (EPP)?

R// Las medidas se deben tener en cuenta para los Elementos de Protección Personal (EPP) son:

- Asegurar que todo el personal disponga de los elementos de protección personal y utilizar de acuerdo con el riesgo de exposición.
- Exigir que la ropa de trabajo sea distinta a la de la llegada al centro.
Proveer a sus empleados, incluido el personal de aseo, tapabocas y guantes desechables y solución desinfectante o alcohol glicerinado mínimo al 60%.
- Establecer el obligatorio cumplimiento en el uso de los elementos de protección personal para el desarrollo de cada una de las actividades.

9. ¿Qué medidas se deben tener en cuenta en cabinas de spa y tratamientos?

R// Las medidas que se deben tener en cuenta en cabinas de spa y tratamientos son:

- Ingresar únicamente la esteticista/cosmetóloga con el cliente para la atención de la cita.
- Ventilar el espacio entre cliente y cliente.
- Utilizar mobiliario de fácil limpieza y desinfección.
- Desinfectar sus equipos de trabajo entre cada uso, cumpliendo las normas de seguridad y protocolos establecidos.
- Establecer tiempos de alistamiento entre 20 a 30 minutos en cada cabina de operación para garantizar limpieza y desinfección.
- Desechar los elementos que hayan estado en contacto con el cliente en los contenedores específicos.

10. ¿Qué medidas se deben tener en cuenta en las Zonas húmedas?

R// Las medidas que se deben tener en cuenta en las Zonas húmedas son:

- Acoger las medidas de bioseguridad frente a la calidad de agua, establecidas en la Resolución 1547 de 2020. (*descrito en la pregunta 10*)
- Realizar limpieza y desinfección del área y de las superficies entre cada uso, siguiendo las recomendaciones (*descrito en la pregunta 4*), utilizando los productos desinfectantes recomendados para este tipo de zonas.

- Permitir el ingreso a estas zonas, únicamente a grupos convivientes o de lo contrario será de USO individual.
- Utilizar toallas individuales, las cuales se deben lavar entre cada uso.
- Suspende el uso de dispensadores de agua comunes. Se recomienda el consumo de agua en recipientes individuales.
- Demarcar los espacios que garanticen la distancia de al menos 2 metros entre los usuarios, excepto entre los miembros de un mismo núcleo familiar, en las zonas de estancia de los usuarios. Los objetos personales tales como toallas, balsas, etc., permanecerán dentro del perímetro establecido, evitando contacto con el resto de los usuarios.
- Ducharse con agua y jabón antes y después del ingreso a estas zonas.

11. ¿Cuáles son las medidas de bioseguridad a tener en cuenta frente a calidad de agua, establecidas en la Resolución 1547 de 2020?

R// Las medidas de bioseguridad a tener en cuenta frente a calidad de agua son:

Los responsables de las establecimientos e inmuebles con piscina, exceptuando las piscinas de uso especial, deberán dar cumplimiento a las siguientes condiciones de calidad del agua y de operación:

- Mantener control de pH entre 7,0 - 7,5
- Claro libre residual: 2.0- 4.0 mgCL₂/L (ppm).
- Cloro combinado, menor o igual a 0.2 mg CL/L (ppm).
- En caso de utilizar coma desinfectante Bromo total: 2 - 5 mg/I.
- En caso de utilizar Acido Cianúrico en el proceso de mantenimiento: menor de 30 mg/L (ppm).
- Potencial de Oxidación - Reducción (Ag/AgCI) mayor de +650 mv (in situ)
- Color (visual): Aceptable
- Material flotante: ausente
- Dior (Olfativo): Aceptable
- Transparencia (visual): fondo visible
- Temperatura: Menor o igual a 40°C
- Cuando el estanque de piscina esté en uso se deberán medir los niveles de pH y de cloro libre residual (a bromo total, Acido Cianúrico), de ser necesario se deberá

ajustar el tiempo de recirculación del volumen total del agua debe realizarse según las especificaciones y necesidades de la piscina.

- Si la medición de cloro libre residual resultara $< 0,5$ mg/I, se procederá a desalojar el estanque, no permitiéndose el baño hasta que se vuelva a obtener una concentración mínima de 0,5mg/l (en caso de utilizar bromo: 2 mg/I).
- Para piscinas climatizadas antes de volver a abrir el estanque, el agua será calentada de forma controlada, se aumentará la temperatura en no más de un grado centígrado cada cuatro horas para evitar el crecimiento bacteriano exponencial.
- Limpiar diariamente cada uno de los elementos y equipos que hacen parte del sistema de tratamiento, esto es filtros, bombas, dosificadores, etc. limpieza, cepillado, aspirado de toda la superficie del estanque.

12. ¿Qué medidas se deben tener en cuenta en la interacción con terceros?

R// Las medidas se deben tener en cuenta en la interacción con terceros son:

- Desarrollar un proceso diario de monitoreo de estado de salud y temperatura de quienes ingresan para detectar personas enfermas o con síntomas de COVID-19. en lo posible, utilizando termómetro laser o digital. Las personas que presenten temperatura superior a 38°C o presentar síntomas de infección respiratoria, tos, dificultad para respirar o alteraciones del sentido del gusto o del olfato, no podrán ingresar y si se trata de uno de sus trabajadores se debe suspender la actividad laboral y hacer el reporte pertinente.
- Al ingreso se debe contar con un tapete de desinfección, suministro de gel antibacterial permanente, rociar alcohol sobre las prendas de vestir del participante. Si hay ingreso de personas en condición de discapacidad, se debe desinfectar las superficies de las llantas, reposabrazos, muletas, bastón, caminador y demás implementos que requiera para su movilidad.
- Atender en lo posible solo el cliente en el área de recepción para el respectivo chequeo de datos y generación del pago.
- Establecer turnos de trabajo de forma escalonada que aseguren la no aglomeración de trabajadores y clientes, con diferentes horarios de llegada y salida para evitar contactos en vestuarios y puestos de trabajo.

- Solicitar al cliente que no acuda a la cita y/o la cancele si presenta cualquier síntoma compatible con COVID-19.
- Reservar vía electrónica o telefónica de tal manera que se pueda calcular el número máximo de personas permitidas en el establecimiento, asegurando de manera permanente el distanciamiento físico entre ellas.
- Reforzar las buenas prácticas respiratorias y promover la necesidad de cubrirse la boca y la nariz al toser o estornudar.
- Valorar la situación de empleados especialmente sensibles y con riesgo por (edad, patologías actuales, etc.), y evitar su incorporación presencial o retrasarla en lo posible.
- Promover el trabajo remoto o trabajo en casa para todas las actividades que no requieran la presencialidad de los trabajadores.
- Informar a los clientes sobre el sistema de horarios y cita previa, así como de la necesidad de respetarlos.
- Informar a los clientes que se atiende de forma individual.
- Recomendar no acudir con acompañantes.
- Informar a los clientes que los datos de contacto y la hora de entrada/salida del centro estarán documentados con su consentimiento para poder rastrear cualquier cadena de infección, en caso de que así lo requiera la autoridad sanitaria.

13. ¿Qué manejo se debe llevar en caso en situaciones de riesgo de contagio COVID-19?

R// Cuando se presenta una situación de riesgo de contagio COVID-19 se debe:

- Contar con un canal de comunicación interno, determinando las conductas regulares para que los empleados y todo aquel que se encuentre dentro de las instalaciones, informe inmediatamente sobre cualquier eventualidad de salud que se presente dentro de la empresa o de personas que avizoren síntomas de mal estado de salud.
- informar inmediatamente, en caso de identificarse empleados sospechosos, probables o confirmados para COVID-19, a las autoridades de salud competentes, así como a las correspondientes Administradoras de Riesgos Laborales- ARL, igualmente se debe informar a los potenciales contactos.

- Procurar la rápida identificación y aislamiento de individuos potencialmente afectados. Cuando alguno de los empleados experimente síntomas respiratorios, fiebre o sospecha de contagio del coronavirus COVID-19, se debe aislar preventivamente en el lugar de trabajo y colocarle mascarilla quirúrgica, dejarlo en una zona aislada y avisar a la EPS para que establezcan los pasos a seguir.
- Se debe bloquear de la programación de turnos de trabajo, hasta que sea dado de alta por el servicio de salud.
- Establecer un proceso para el manejo en situaciones de detección de algún trabajador, prestador de servicios, proveedor o cliente enfermo y realizar el cruce con la información de personas con quienes ha estado en contacto dicha persona, lo cual es igualmente aplicable para proveedores y clientes.

14. ¿Medidas a tomar para prevenir contagio por COVID-19?

R// Las medidas a tomar para prevenir contagio por COVID-19 son:

- Realizar recorridos de verificación de cumplimiento de medidas a los trabajadores, usuarios y personal de control.
- Organizar turnos para realizar el lavado de manos, con el fin de garantizar el distanciamiento físico de mínima de dos (2) metros en el baño o en el área destinada para el lavado de manos.
- Reforzar las buenas prácticas de higiene de manos e informar la importancia del lavado de manos con agua y jabón durante mínimo 20 segundos, para lo cual, se deben garantizar los insumos que permitan realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y contar con toallas de un solo uso (toallas desechables), o secador de manos.
- Se recomienda reportar las situaciones de riesgo de contagio a través de la aplicación CoronApp.

15. ¿Cuáles son las recomendaciones para llevar una base de datos completa?

R// Entre las recomendaciones para llevar una base de datos completa se encuentran:

- Fecha, nombre, documento de identificación, dirección y teléfono de las clientes que hacen uso de los servicios que presta el establecimiento, así como de los proveedores del establecimiento, con el fin de que sirva como referencia para las

autoridades sanitarias en caso de que algún trabajador, cliente, o proveedor salga positivo para COVID-19.

- La recolección de datos deberá realizarse a través de medios virtuales, previo el diligenciamiento del formato de autorización de uso de datos personales y cumplimiento de las demás normas aplicables en la materia, precisando que los datos se usarían con fines sanitarios de rastreo de contactos en caso de contagio.

16. ¿Qué manejo y orientaciones debe tener el plan de comunicaciones?

R// Se debe tener un plan de comunicaciones con las siguientes recomendaciones:

- El plan de comunicaciones debe estar dirigido a los diferentes actores los cuales incluyen clientes, proveedores y personal, sindicatos y organizaciones de trabajadores en el que se divulguen ampliamente las medidas contenidas en este protocolo y la información sobre generalidades y directrices dadas por este Ministerio en relación con las síntomas de alarma como tos seca, dolor de cabeza fuerte, fiebre, pérdida del gusto y el olfato, preparación, respuesta y atención ante la presencia del COVID-19.
- Emitir mensajes continuos de autocuidado a todos los trabajadores y usuarias en particular, sobre la importancia de lavarse las manos y desinfectárselas constantemente y del distanciamiento social, en los que encontramos no abrazar, besar, ni dar la mano.
- Generar mecanismos de educación orientados a la manipulación de residuos y la separación de estos.
- Establecer mecanismos de información al usuario de forma visible, legible, que sean oportunos, permanentes, continuos, claros y concisos, a través de sus redes sociales, carteleras, afiches, alto parlantes a cualquier otro medio de difusión, sobre las medidas de prevención y atención.
- Realizar charlas informativas periódicas a los trabajadores respecto de la implementación de medidas de prevención tales como distancia física, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser; uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas como fiebre, tos seca y dificultad para respirar. Cuando sean presenciales, estas actividades deben realizarse en grupos no mayores de cinco (5) personas y garantizando el distanciamiento físico. Esta capacitación debe brindarse en los diferentes

dialectos o lenguas de acuerdo con los grupos étnicos a los que pertenezcan los trabajadores.

- Establecer un reglamento para el uso de las zonas húmedas que contemple las medidas establecidas en este protocolo, las conductas admitidas y prohibidas y las sanciones por incumplimiento del reglamento. Tal reglamento debe estar a disposición de trabajadores y usuarios.
- Informar a los trabajadores y usuarios sobre escenarios a situaciones en las que puede haber riesgo de exposición o contagio, factores de riesgo de contagio a nivel del hogar y la comunidad, factores de riesgo de susceptibilidad individual frente a la enfermedad, sobre los signos y síntomas de alarma frente a la enfermedad COVID-19, la importancia del reporte de condiciones de salud a través de la aplicación de CoronApp y las medidas a seguir en caso de presentar síntomas de la enfermedad.
- Informar de todas las medidas de prevención, desinfección y limpieza que se llevan a cabo en el establecimiento, así como de los protocolos de bioseguridad que se utilizarán.

18. ¿Qué medidas se deben tener en cuenta para los empleados o trabajadores?

R// Las medidas que se deben tener en cuenta para los empleados o trabajadores son las siguientes:

- Utilizar permanentemente la máscara protectora facial, todos los que tienen contacto directo con las clientes.
- Retirar adecuadamente los guantes, en caso de que su uso sea requerido, para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso.
- Hacer el lavado de manos antes y después de usar los guantes.
- Usar el uniforme antifluido completo por parte del personal de cosmetología, estética y peluquería, únicamente dentro de las instalaciones.
- Cambiarse de ropa a la llegada y salida del establecimiento.
- Utilizar los elementos de protección personal, tapabocas, alcohol glicerinado mínima al 60 % y los demás elementos que se requieran de acuerdo con la labor que desempeñaría, durante toda la jornada laboral.
- Usar un calzado específico en el centro, distinto al de calle, preferiblemente lavable.

- Llevar el cabello recogido.
- Está prohibido tomar los alimentos en los puestos de trabajo a las zonas que no se encuentren diseñadas para tal fin.
- Tomar la hora del almuerzo en la zona del comedor guardando la distancia de dos (2) metros entre personas y de acuerdo con las instrucciones y directrices de los establecimientos.
- Ingresar al vestidor de manera alternada para evitar aglomeraciones.

19. ¿Qué medidas se deben tener en cuenta para los clientes?

R// Entre las medidas mínimas para los clientes se encuentran:

- Ingresar a las instalaciones con el tapabocas y mantenerlo puesto de manera permanente durante su estancia en el establecimiento. Solo podrá retirarlo cuando el tratamiento estético sea para el rostro.
- Cancelar o no acudir a la cita si presenta cualquier síntoma compatible con COVID-19. En el caso de presentar algún síntoma asociado, el ingreso a las instalaciones no será permitido.
- Agendar las citas en línea o de manera telefónica.
- Acatar todas las medidas de prevención, desinfección y limpieza que se llevan a cabo en el establecimiento, así como de los protocolos de bioseguridad que se utilizan.
- Respetar el sistema de horarios y cita previa.
- Acudir sin acompañantes, la atención es de forma individual.
- Dar consentimiento de documentación de los datos de contacto y la hora de entrada/salida del centro, para poder rastrear cualquier cadena de infección, en caso de que así lo requiera la autoridad sanitaria.
- Permitir la verificación de síntomas asociados al COVID 19 antes del ingreso al establecimiento.